

Escuelas primarias del distrito:

BERNEY

1718 Pleasant

509.527.3060

Directora: Michelle Carpenter

www.berneyelementary.org

BLUE RIDGE

1150 W. Chestnut

509.527.3066

Directora: Kim Doepker

www.blueridgeeagles.org

HEADSTART/ECEAP

1150 W. Chestnut

509.527-3066

Directora: Diana Evenson

<http://www.wwps.org/programs/head-start-eceap>

EDISON

1315 E. Alder

509.527.3072

Directora: Dr Julie Perron

www.edisonshockers.org

GREEN PARK

1105 E. Isaacs

509.527.3077

Directora: Rick Kline

www.greenparkelementary.org

PROSPECT POINT

55 Reser Road

509.527.3088

Directora: Dana Chandler

www.resources.wwps.org/prospectpoint

SHARPSTEIN

410 Howard St.

509.527.3098

BIENVENIDO A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE WALLA WALLA

Visión: Desarrollar a los graduados más solicitados de Washington

Misión:

Asegurar que todos los estudiantes en las Escuelas Públicas de Walla Walla reciban instrucción de alta calidad en un sistema alineado y coherente abordando sus problemas sociales y necesidades emocionales en un ambiente seguro y atractivo.

Nuestra creencia – creemos:

- en desafiar y apoyar a todos los estudiantes
- que la instrucción de alta calidad es vital para el éxito de los estudiantes
- en invertir en el personal para asegurar la excelencia
- en maximizar el impacto de nuestros recursos
- en una operación cooperativa y transparente
- en la importancia de la familia y la comunidad
- que la diversidad es una fortaleza

WALLA WALLA PUBLIC SCHOOLS

364 South Park Street

Walla Walla, WA 99362

Teléfono: 509.527.3000

Fax: 509.529.7713

Página de internet: www.wwps.org

Superintendente: Mr. Wade Smith

Email: wsmith@wwps.org

Cómo inscribirse a la escuela

Los estudiantes pueden inscribirse durante todo el año (excepto de mediados de junio hasta mediados de agosto) en la escuela designada según su área. El mapa que detalla los límites de asistencia en su área, está disponible en todas las Escuelas Públicas de Walla Walla y en la oficina del distrito. El área de asistencia se basa en el domicilio del estudiante. El mapa también está disponible en-línea: www.wwps.org

ESCUELA PRIMARIA

Los estudiantes iniciando el kínder deben de tener 5 años de edad el o antes del 31 de agosto.

Lo que se necesita:

El distrito aceptará una variedad de documentos con el propósito de establecer la edad del estudiante – por ejemplo: certificado de nacimiento (de USA o extranjero), registro de bautismo u otro documento alterno.

- lista de vacunaciones
- verificación del domicilio mediante:
 - recibo del agua o luz
 - recibo del pago de la renta indicando el domicilio de su hogar, o el contrato de arrendamiento de la vivienda del padre o tutor legal.
 - llenado del cuestionario que verifica el estado de la vivienda

ESCUELA SECUNDARIA

Lo que se necesita:

* El distrito aceptará una variedad de documentos con el propósito de establecer la edad del estudiante – por ejemplo: certificado de nacimiento (de USA o extranjero), registro de bautismo u otro documento alterno

- lista de vacunaciones
- verificación del domicilio mediante:
 - recibo del agua o luz
 - recibo del pago de la renta indicando el domicilio de su hogar, o el contrato de arrendamiento de la vivienda del padre o tutor legal
 - llenar el cuestionario que verifica el estado de la vivienda

Escuelas del área de asistencia

Los estudiantes que vivan dentro de los límites del área de asistencia de una escuela, tendrán la preferencia para asistir a esa escuela. Si los estudiantes de un área de asistencia agotan la capacidad de la escuela del área, las inscripciones abiertas y las solicitudes de transferencia de algún otro distrito a esa escuela podrían ser negadas.

INSCRIPCIONES ABIERTAS

Los padres o tutores legales de estudiantes que habiten dentro del Distrito Escolar de las Escuelas Públicas de Walla Walla, pueden solicitar una inscripción abierta a cualquier otra escuela dentro del distrito, considerando que esa escuela: tenga capacidad de asistencia, cuente con los programas que cubran las necesidades del estudiante, y que los padres o tutores provean la transportación del estudiante a la escuela deseada.

La solicitud de inscripción abierta está disponible en la escuela del área de asistencia del estudiante (K-8). La solicitud deberá ser llenada anualmente, atendiéndose según se haya recibido. Comúnmente existe un periodo de inscripción abierta durante la primavera para ayudar a establecer las prioridades de colocación. Los medios y las publicaciones escolares lo alertarán de la fecha exacta, típicamente las últimas dos semanas de abril. La política de Inscripción abierta está disponible en su escuela y en www.wwps.org

Paquetes de formularios de inscripción – disponibles en línea: www.wwps.org

Kínder

- Información de Inscripción para Kínder
- Lista de Comprobación de Preparación y Lista de Lectura

Formularios de primaria

- Formulario de Registración
- Formulario del Historial de Desarrollo (kínder solamente)
- Formulario del Historial de Salud del Estudiante (Grados 1-12)
- Cuestionario del Lenguaje del Hogar
- Certificado del estatus de vacunaciones
- Certificado de Exención
- Autorización para Administrar Medicamento en la Escuela
- Carta para los padres de los Servicios de Salud: ingles / español
- Cuestionario de vivienda McKinney-Vento

Servicios de apoyo

SERVICIOS DE NUTRICIÓN

Todas las escuelas ofrecen a los estudiantes alimentos nutritivos. Nuestro personal profesional en el área culinaria se enorgullece en servir a los jóvenes de Walla Walla. Cada día, nuestro personal prepara desayunos y almuerzos para los estudiantes de todos los grados. Continuamente recibimos reportes superiores en las inspecciones de limpieza, calidad y servicio.

Nos esforzamos en mantener el precio mínimo de nuestros alimentos y nuestro programa de alimentos gratuitos o a precio reducido está disponible para las familias que sean elegibles. Proporcionamos una cuenta de depósito prepagado de alimentos para cada estudiante. Las familias pueden mandar dinero en efectivo o cheques de manera diaria, semanal, mensual o anual a la cafetería. Entonces, los estudiantes pueden tener acceso a los fondos al poner su número de cuenta (pin). También proveemos un programa de pago en línea para tarjetas de crédito y débito. No hay cargos para esta opción de pago. Todos los balances negativos o positivos, pasan al siguiente ciclo escolar.

PROGRAMA DE ALIMENTOS GRATUITOS Y A PRECIO REDUCIDO

Los padres de familia con ingresos que se encuentren dentro de las líneas de ingresos establecidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, pueden solicitar que su(s) estudiante(s) reciba(n) alimentos escolares, a un precio reducido o gratuitamente. Para llenar su solicitud en línea, visite: www.wmps.org/departments/nutrition-services, haga clic en Free and Reduce-Price Meal Program. Las solicitudes también se envían en agosto a todas las familias de las Escuelas Públicas de Walla Walla, y una segunda solicitud se envía con su hijo/a el primer día de clases. Es la responsabilidad de la familia enviar dinero o un almuerzo con su hijo/a hasta que se le notifique que su solicitud ha sido aceptada.

POLÍTICA DE NUTRICIÓN Y CONDICIÓN FÍSICA

www.wmps.org/support/nutrition_fitness

PRECIOS & MENÚS

La información acerca de los precios de los alimentos, menú, solicitudes para alimentos gratuitos & a precio reducido y las instrucciones para hacer pagos en-línea se encuentra en la página de internet del distrito en: www.wmps.org/support/nutrition_services.

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN

“Proporcionaremos un ambiente positivo y seguro, planearemos y serviremos comida nutritiva y atractiva para todos los estudiantes, y enfatizaremos el servicio al cliente y las relaciones públicas positivas”.

Servicios de transporte

La misión del departamento de transporte es transportar a los estudiantes hacia y desde la escuela y las actividades escolares. Todos los estudiantes que viven en un área de transporte pueden viajar en un autobús escolar. El transporte es financiado por el estado de Washington y Walla Walla Public Schools.

Se les pide a los padres que revisen, en compañía de sus hijos, las reglas de seguridad del autobús (entregadas a principios del ciclo escolar) y les recuerden que deben mantener una buena conducta al viajar en el autobús.

Lo anterior ayuda a garantizar que cada niño goce de un viaje seguro, hacia y desde la escuela u otras actividades. Por favor recuerde que el servicio de autobús es un privilegio. También se espera que los padres enseñen a sus hijos los hábitos para caminar de manera segura mientras se desplazan, hacia o desde las paradas de los autobuses, y mientras esperan. NOTA: Deberán hacerse arreglos previos con el director, si es que un estudiante será transportado a un destino diferente al de su parada regular, o si los padres proporcionarán el transporte de manera temporal o permanente.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Llame a la oficina escolar o al departamento de transporte al 527-3019 para recibir más información acerca de los horarios y paradas de los autobuses.

SITIO WEB:

<http://www.wmps.org/departments/transportation>

Visitantes ¡Favor de registrarse al entrar & al salir!

Los visitantes son bienvenidos en todas nuestras escuelas y en la oficina del distrito de las Escuelas Públicas de Walla Walla. Al llegar, todos DEBEN registrarse primero en la oficina o área de recepción, para recibir un gafete de visitante que debe llevar puesto mientras estén de visita en las instalaciones. Este esfuerzo de precaución ayuda a garantizar que las Escuelas Públicas de Walla Walla, sean seguras y libres de riesgo en todo momento. Los miembros del personal del distrito también usarán gafetes de identificación, los cuales permiten una identificación fácil y rápida. Cualquiera que no porte un gafete será detenido y se le pedirá que abandone las instalaciones si no cumple con este requisito. Sólo toma un minuto registrarse y apreciaremos su ayuda con esta disposición de seguridad.

Solución de una preocupación

El personal de las Escuelas Públicas de Walla Walla se esfuerza por resolver todas las preocupaciones. Los más cercanos a la preocupación, pueden de manera acertada y efectiva atender el problema. Se le invita a seguir los pasos detallados a continuación al identificar una preocupación. Usted también puede llamar al Departamento de Comunicación al 526-6716 para obtener ayuda.

Preocupación escolar

Hablar con el personal implicado



Director/administrativo



Superintendente



Mesa directiva

Problema a nivel de distrito

Hablar con el administrativo apropiado del distrito



Superintendente



Mesa directiva

Cualquier ciudadano puede dirigirse a la mesa directiva respecto a una preocupación sobre la operación del distrito, durante la porción de "Comentarios de los ciudadanos" en cualquier reunión regular de la mesa directiva. Los procedimientos formales de una queja por parte de un ciudadano, están disponibles en la oficina del superintendente.

Cierres escolares

Si las clases iniciarán tarde o las escuelas se cerrarán debido al mal clima, se anunciará lo debido por la radio y televisión local, a partir de las 6:00 a.m. Los padres y el personal recibirán una llamada de aviso por parte del sistema SchoolMessenger. Si no hay ningún anuncio al respecto para las 6:30 a.m., los padres deben asumir que las escuelas abrirán a la hora de costumbre.

La información acerca del cierre de escuelas también se encontrará en el sitio de internet del distrito (www.wwps.org) para las 6:15 a.m., actualizándose como sea necesario durante el día. Si las escuelas se cierran mientras las clases se llevan a cabo, esto será anunciado en la radio local y en la página web del distrito.

A los niños que vivan cerca de la escuela, se les permitirá irse caminando a su casa. Si no hay nadie en casa durante el horario escolar, por favor haga los arreglos necesarios. Los autobuses atenderán las rutas urbanas y rurales programadas tan pronto como sea posible.

Días sin clases en el 2018-19

Día de los niños en la feria..... 31 de agosto
 Labor Day (día del trabajo)..... 3 de sept.
 Día profesional de otoño 5 de oct.
 Conferencias con los padres..... 11-12 de oct.
 Día de los veteranos.....12 de nov.
 Descanso de Acción de Gracias... 22-23 de nov.
 Vacaciones de invierno 24 de dic. al 4 de enero
 Día de MLK Jr..... 21 de enero
 Conferencias con los padres.....14-15 de febrero
 Día del Presidente.....18 de febrero
 Vacaciones de primavera 1-5 de abril
 Día profesional del personal 10 de mayo
 Memorial Day (día de los caídos)... 27 de mayo

Manteniendo nuestras escuelas seguras

Las Escuelas Públicas de Walla Walla cumplen con los requisitos de ESCUELAS SEGURAS RCW 28A.320.125. Cada escuela cuenta con un plan de seguridad escolar. Cada director escolar está certificado en el uso del sistema "incident command system" de Washington. Cada escuela permite que la institución sea utilizada como algo "valioso para la comunidad" en caso de una emergencia no relacionada a las operaciones escolares.

El distrito escolar revisa anualmente el plan de seguridad escolar y un número de objetivos relacionados, incluyendo el inventario, materiales peligrosos, actualización de los mapas escolares, identificación del personal capacitado en el sistema nacional de manejo de incidentes o sistema comando de incidente, procedimientos de evacuación y notificación del personal en procedimientos de emergencia.

Cada escuela lleva a cabo por lo menos una práctica de seguridad, cada mes que las clases se encuentran en sesión. Se documentan todas las prácticas. La seguridad es de alta importancia para nosotros. Es nuestra responsabilidad que todos los estudiantes y visitantes se encuentren seguros. En la eventualidad de una catástrofe, haremos todo lo posible por mantener a su hijo/a en la escuela. Quizás mandemos a casa información de seguridad o le pediremos que participe en las capacitaciones o encuestas. ¡Sus ojos y oídos son de ayuda! Por favor coopere con nosotros y modele conductas apropiadas para que su hijo/a sepa que esto es de alta prioridad.

¡Repórtelo! Alerta de escuelas seguras

- Reporte anónimo de acoso, intimidación, hostigamiento, armas, drogas
- Cuatro maneras fáciles de reportar:
1. (En línea) <http://1057.alert1.us>
 2. (Correo) 1057@alert1.us
 3. (Llamada) 855.976.8772
 4. (Texto) 855.976.8772

Horario escolar

Escuela	Entrada	Salida	Salida anticipada **	Salida temprana (miércoles)
Berney	8:15 a.m.	3:00 p.m.	12:30 p.m.	2:00 p.m.
Blue Ridge	8:05 a.m.	2:35 p.m.	12:00 p.m.	1:35 p.m.
BR Head Start AM	8:15 a.m.	11:30 a.m.	N/A	N/A
BR Head Start PM	12:15 p.m.	3:30 p.m.	N/A	N/A
Community AM	8:30 a.m.	11:30 a.m.	N/A	N/A
Community PM	12:30 p.m.	3:30 p.m.	N/A	N/A
Edison	8:10 a.m.	2:50 p.m.	12:15 p.m.	1:50 p.m.
Green Park	8:15 a.m.	2:55 p.m.	12:10 p.m.	1:55 p.m.
Prospect Point	8:25 a.m.	2:55 p.m.	12:15 p.m.	1:55 p.m.
Sharpstein	8:00 a.m.	2:40 p.m.	12:00 p.m.	1:40 p.m.

****Salida anticipada:**

21 de nov. (k-12) / 8 de feb. (k-5) / 7 de junio (k-5) / 12 de junio (k-12)

Mesa Directiva Escolar

¡ÚNASENOS!

Nuestro deseo es que salga de las juntas de la mesa directiva escolar, con un mejor entendimiento de nuestras escuelas y del comité o mesa directiva escolar que usted ha elegido para supervisarlas.

NUESTRAS JUNTAS SON A PUERTA ABIERTA

Nuestras juntas están abiertas al público y casi todas nuestras discusiones son llevadas a cabo de esta manera. La excepción a lo anterior podría ser, en caso necesario, examinar el personal, litigios, acuerdos de negociación, quejas contra un directivo o miembro del personal, o alguna transacción de bienes raíces en donde su revelación podría ser dañina. En estos casos, podríamos ocasionalmente tener una sesión privada o ejecutiva.

TENEMOS ALGO EN COMÚN

Los miembros de la mesa directiva escolar son administradores elegidos por un período de cuatro años de servicio. Además de tomar decisiones en las juntas de la mesa directiva, intentamos mantener las líneas de comunicación abiertas con nuestra comunidad y representar las necesidades del distrito frente a los representantes estatales y nacionales.

Somos parte de la mesa directiva escolar porque nos importa proporcionar una educación de calidad en nuestra comunidad. Apreciamos su interés y sus comentarios serán bienvenidos en las juntas a celebrarse para lograr esta meta.

Información de la mesa directiva en línea en: www.wwps.org

Horario de reuniones de la Mesa Directiva

- **NUESTRA VISIÓN**

Desarrollar a los graduados más solicitados de Washington

NUESTRAS METAS

- Meta 1 – Instrucción de alta calidad.
- Meta 2 – Sistemas alineados y coherentes.
- Meta 3 – Necesidades sociales y emocionales.
- Meta 4 – Ambiente seguro y atractivo

Los padres/tutores tienen el derecho a saber (programas Title 1, parte A)

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA siglas en inglés) fue firmada el 10 de diciembre de 2015, y reautoriza la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA siglas en inglés). ESSA construye sobre el trabajo que los estados, distritos y escuelas han implementado en los últimos años. La ley reautorizada prioriza excelencia y equidad a nuestros estudiantes y apoya buenos educadores. Como parte del ESSA, distritos y escuelas deben proveer a los padres con la siguiente información:

1. Boleta de calificaciones individual que le permite saber cómo su hijo está progresando.

El programa Title I, parte A permite a las escuelas y distritos ofrecer servicios e intervenciones que apoyan a estudiantes con dificultades. Title 1, parte A es uno de los muchos programas que se rigen por ESSA.

Cualificaciones profesionales de maestros: Padres de los niños que asisten a las escuelas que reciben fondos de Title I, parte A tienen el derecho de solicitar y recibir información sobre las cualificaciones de los educadores que enseñan a sus hijos los temas centrales; lectura, artes de lenguaje inglés y matemáticas. Como mínimo, la información que recibe debe explicar estos componentes esenciales de las cualificaciones de un educador. Indica si el maestro del estudiante:

1. Cumple con los requisitos estatales y los requisitos de certificación para los niveles de grado y materia (s) que instruye.
2. Está enseñando bajo estatus de emergencia u otro estatus provisional por el cual no se requiere las cualificaciones del estado.
3. Está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.

Cualificaciones de los asistentes de maestro – los asistentes deben trabajar bajo la supervisión de un maestro certificado. Todos los asistentes en las escuelas que implementan un programa de Title 1, parte A, deben tener un diploma de preparatoria o un certificado GED. Además, los asistentes requieren:

1. Al menos dos años de estudios en una institución de educación superior; o
2. carrera técnica o un título de mayor nivel, o
3. haber cumplido con un estándar riguroso de calidad y poder demostrar lo siguiente mediante una evaluación académica formal del estado o local.
 - a. conocimiento y habilidad de asistir en la instrucción, lectura, escritura y matemáticas; o
 - b. conocimiento y habilidad de asistir en la instrucción, preparación en la lectura, preparación en la escritura y preparación matemática apropiada.

Nota: la obtención de un diploma de escuela preparatoria (o su equivalente reconocido) es necesario, pero no suficiente para satisfacer estos requisitos.

Boleta de calificaciones para cada estudiante

Usted tiene el derecho de saber el progreso de su hijo. Las escuelas que operan bajo el programa Title I, parte A deben generar una boleta de calificaciones para cada estudiante que explique las calificaciones que obtuvo el estudiante en la evaluación del estado en, al menos, la lectura, artes de lenguaje inglés y matemáticas.

Boleta de calificaciones del estado

La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública - agencia de educación de Washington - publica en línea una boleta de calificaciones del estado. Utilice el enlace de abajo para encontrar información importante acerca de su escuela y distrito, la cual incluye resultados de pruebas estatales, cantidad de matriculados, información sobre los maestros y mucho más. Si usted no tiene una computadora, puede tener acceso gratuito al internet en todas las bibliotecas públicas. También puede pedir una copia impresa de la boleta de calificaciones de su hijo en su escuela.

<http://reportcard.ospi.k12.wa.us/summary.aspx?groupLevel=District&schoold=266&reportLevel=District&yrs=2015-16&year=2015-16>

Notas:

Programas de educación bilingüe

Instrucción de inglés como un segundo idioma (ESL siglas en inglés)

Cualquier estudiante que califique para asistencia en el aprendizaje del inglés, puede recibir los servicios bajo los lineamientos estatales del programa bilingüe de transición (TBIP por sus siglas en inglés). Los servicios están disponibles desde el kínder hasta la preparatoria en todas las escuelas del distrito.

Enriquecimiento de doble idioma en la inmersión dual (K – 5)

Durante el ciclo escolar 2016-17, el distrito aprobó un plan para que el programa de doble idioma se instruya en una sola escuela primaria en vez de tres. Se eligió la escuela Edison para este propósito. Las clases de habla inglés se irán eliminando.

Durante este año, las escuelas primarias Green Park y Sharpstein continuarán con la instrucción de lenguaje dual del segundo al quinto grado para darles la oportunidad, a los estudiantes ya inscritos, de terminar la primaria en su escuela actual. En los siguientes cuatro años harán la transición a instrucción solo en inglés.

Enriquecimiento de doble idioma con un solo maestro (K – 5)

La escuela primaria Blue Ridge ofrece salones de enriquecimiento de doble idioma en los grados k-2. Al entrar al kínder los estudiantes hispanohablantes colocados en la clase de lenguaje dual reciben instrucción en español 80% del día y el resto en inglés. La instrucción en inglés incrementa gradualmente hasta el 2do grado en donde recibe 50% de instrucción en inglés y en español.

Instrucción basada en el contenido (K-12)

Los estudiantes aprendiendo inglés en un salón tradicional reciben toda la instrucción en inglés al estar aprendiendo de una materia. Los maestros utilizan estrategias específicas para el desarrollo del idioma inglés (ELD siglas en inglés) y el aprendizaje del contenido académico al nivel de grado. Algunos estudiantes podrían seguir recibiendo su instrucción de lectura en español.

Educación especial

El departamento de educación especial cuenta con varios programas de colocación para los estudiantes en la educación especial dentro del Distrito Escolar de Walla Walla.

Salón de recursos

Este programa provee apoyo académico, social, y de comunicación para los estudiantes con necesidades especiales mediante servicios fuera del salón regular, dentro de clases o mediante un modelo de co-instrucción.

Programa de habilidades para la vida

Este programa proporciona servicios a aquellos estudiantes identificados con necesidades cognitivas, académicas y de adaptación. Los estudiantes podrían tener discapacidades múltiples identificadas o requieren un programa especializado debido a sus amplias necesidades médicas.

R.I.S.E

Alcanzando independencia mediante la enseñanza estructurada (R.I.S.E por sus siglas en inglés)

Las estrategias de enseñanza en este programa incluyen STAR, TECCH, y otros métodos basados en la investigación y que han probado ser efectivos en estudiantes que requieren un ambiente de rutina y estructura.

Programa de conducta

Estos salones auto-contenidos de edades múltiples mantienen un entorno académico utilizando instrucción individual o en grupo pequeño. En conjunto, se utiliza un sistema de niveles y premiación con el fin de modificar la conducta y habilidades sociales.

Desarrollo K-1-2

Este salón está diseñado para ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades de comunicación en el lenguaje expresivo y receptivo, así como la comunicación social. Este es un entorno de desarrollo para poder proveer instrucción académica también.

INFORMACIÓN:

Departamento de educación especial al
509-526-6724.

Programa de Evaluación Integral de Washington (Washington Comprehensive Assessment Program [WCAP]) ciclo escolar 2018-19

Evaluación académica

Los estudiantes de primaria en los grados 3 a 5 tomarán las evaluaciones Smarter Balanced (SBA) en artes del lenguaje inglés (English Language Arts [ELA]) y matemáticas. La evaluación SBA se administra durante las últimas 12 semanas del ciclo escolar, cada escuela selecciona el horario a seguir dentro de este tiempo. Los estudiantes del quinto grado también toman una evaluación de ciencias vinculada con los estándares de Next Generation Science Standards. El distrito ha hecho una inversión significativa en tecnología, con el fin de apoyar la instrucción basada en la tecnología y para asegurar que la temporada de evaluación es lo más corta posible (más aparatos = a más estudiantes tomando la evaluación al mismo tiempo = menos tiempo requerido). Aunque es importante evaluar a los estudiantes en el logro de los estándares, nuestra misión es tener el menor impacto posible en la instrucción mientras se realiza la evaluación. Los padres pueden pedir información adicional sobre la evaluación estatal en su escuela. Esta información incluye los requisitos estatales, horario de evaluación y el derecho de los padres de pedir que su hijo no participe en la evaluación.

Evaluación del lenguaje inglés

Los estudiantes que están aprendiendo inglés como un segundo idioma son evaluados anualmente en su logro de habilidades de lenguaje inglés en lectura, escritura, hablar y escuchar. La Evaluación de Dominio del Idioma Inglés para el Siglo 21 (English Language Proficiency Assessment for the 21st Century [ELPA21]), que ha sido desarrollada por un grupo de 11 estados, es la prueba actual y será administrada totalmente en línea durante el mes de febrero.

Preparación para el kínder

Poco después del comienzo del año, los estudiantes de kínder son evaluados a través de WAKids, lo cual es requerido por el estado. WAKids ayuda a los maestros y los padres saber si los estudiantes están “listos para el kínder” en la alfabetización, matemáticas, de manera social / física / emocional, lenguaje, y desarrollo cognoscitivo. Los maestros se unen a los padres en la realización de la evaluación WAKids.

Otras evaluaciones

El personal no quiere depender de una sola evaluación dada al final del año para saber si los estudiantes van por buen camino, por lo que se utiliza una variedad de evaluaciones para medir el aprendizaje de los estudiantes en el distrito. Estas incluyen:

Detección: Estas proporcionan una medida de referencia sobre la comprensión de los estudiantes en las diferentes áreas temáticas. También se pueden utilizar para identificar a los estudiantes que puedan estar “en riesgo” de no tener éxito en un tema específico. Usualmente, las evaluaciones de detección son cortas (tan cortas como sólo un minuto de duración, hasta 30 minutos) en las áreas de lectura fundamental o habilidades matemáticas. Los ejemplos de evaluaciones de detección son: Indicadores Dinámicos del Éxito en la Lectura (IDEL), Dynamic Indicators of Basic Early Literacy Skills (DIBELS) y las evaluaciones estandarizadas iReady.

Monitoreo del progreso: Estos se utilizan para determinar si los estudiantes están aprendiendo habilidades vitales a un ritmo adecuado durante todo el año escolar. Muchas de las mismas evaluaciones utilizadas para la detección también se utilizan durante todo el año para el monitoreo del progreso.

Diagnóstico: Se utiliza para identificar las habilidades o áreas específicas en las que un estudiante podría beneficiarse de la ayuda adicional.

Información de las escuelas primarias de todo el distrito

Bienvenidos a las Escuelas Públicas de Walla Walla

NUESTRA MISIÓN

Asegurar que todos los estudiantes en las Escuelas Públicas de Walla Walla reciban instrucción de alta calidad en un sistema alineado y coherente abordando sus problemas sociales y necesidades emocionales en un ambiente seguro y atractivo.

ACCIDENTES

Si su hijo(a) se lesiona en la escuela, él o ella será atendido en la enfermería escolar. Si la lesión es seria, se llamará inmediatamente a alguno de los padres o contacto de emergencia y/o al personal de emergencia. (Por favor mantenga su información al corriente).

ASISTENCIA

La ley del estado de Washington requiere que los niños entre los 8 hasta 18 años de edad, asistan a la escuela diariamente y que los estudiantes de 6 y 7 años de edad, una vez inscritos, asistan también diariamente. Las enfermedades y emergencias familiares son consideradas como ausencias justificables. Al estudiante en este caso, se le permitirá entregar posteriormente las tareas que no presentó a causa de su ausencia. Se espera que los padres llamen por teléfono a la secretaria escolar a más tardar las 9:00 am para informar la ausencia de su hijo(a). Los padres/tutores, recibirán una notificación por escrito, por parte de la escuela en consecuencia a una ausencia no justificada. Dos faltas injustificadas en un mes del calendario, obligan a una junta entre el maestro y los padres del niño(a), en conformidad al reglamento (RCW 28A.225) sobre la asistencia escolar requerida. Los estudiantes que llegan tarde o regresen de una cita, deben registrarse con la secretaria escolar antes de entrar a clases.

CAMBIO DE DOMICILIO O NÚMERO TELEFÓNICO

Por favor, notifique a la secretaria de la escuela si su domicilio o número de teléfono cambia durante el ciclo escolar. Es muy importante contar con la información actual todo el tiempo.

CONFERENCIAS

Las conferencias entre los padres y maestros se citan durante el otoño y la primavera. Estas reuniones presentan una oportunidad para que los padres y los maestros se reúnan en intervalos regulares y analicen el progreso del estudiante. Las reuniones también brindan una oportunidad

para compartir ideas sobre actividades, hábitos, experiencias y logros. Los padres también recibirán reportes del progreso del estudiante a lo largo del ciclo escolar y se le anima a hablar sobre preocupaciones específicas en cualquier momento.

ESTANDARES DE VESTIMENTA

No es aceptable la ropa que distraiga y/o presente un peligro. La vestimenta del estudiante deberá reflejar un estándar básico de salud, decencia y seguridad. Se prohíbe cualquier ropa, joya, accesorio, cuaderno, o manera de arreglarse, que en virtud de su color, forma, marca o cualquier señal signifique pertenecer a alguna pandilla o promueva el uso de drogas, violencia o algún comportamiento indisciplinado. Ropa tal como gorras, playeras o chamarras con mensajes personalizados, apodos o frases "escritas en estilo pandillero," no pueden ser utilizadas. Ejemplos de una vestimenta inapropiada podrían incluir, sin limitarse a , diademas o bandas para la cabeza, redes para el cabello, paliacates o mascaradas, cinturones colgantes, ropa extremadamente floja u holgada, así como overoles que no estén completamente abrochados o ajustados.

PROGRAMA PARA ESTUDIANTES DE ALTA CAPACIDAD (EXPLORADORES)

El programa para estudiantes de alta capacidad (Exploradores) del Distrito Escolar de Walla Walla está diseñado para los estudiantes de kínder al doceavo grado, con habilidades académicas extraordinarias y con un alto grado de motivación por aprender. El proceso de selección se inicia al nivel de la escuela a la que asiste, después de las vacaciones de invierno y se evalúan en la primavera. Los padres, maestros, otros miembros del personal y compañeros de clase pueden nominar a alguien para el programa Exploradores. Las inscripciones son basadas en el criterio de selección mandado por el estado y aprobado por el distrito.

TAREA

Se deja tarea para proveer práctica y reafirmación de las habilidades recién enseñadas. Provee una herramienta extra para aquellos estudiantes que requieren más práctica, establece un sentido de responsabilidad; permite ponerse al corriente en sus asignaciones debido a las ausencias, también le permite al maestro comunicarse con los padres. El distrito ha establecido los Principios Guía de la Tarea Escolar para los grados K-5.

VACUNAS

La ley del estado de Washington requiere que todos los niños que asisten a las escuelas tengan un registro de vacunas para ciertas enfermedades prevenibles mediante la vacunación. Saltarse las vacunas o perder una dosis de vacuna hace que sea más probable que su niño pueda enfermar pasar una enfermedad a otro niño. Es la responsabilidad del padre / tutor para asegurar que su escuela tenga la información actualizada de la vacuna. Las clínicas no informan a las escuelas de las vacunas actualizadas.

De acuerdo a la ley estatal (246-105 WAC), los estudiantes que asisten a la escuela el primer día que no tengan un registro de vacunas completo se les clasificará como un estado de vacuna "condicional". Su niño puede asistir a la escuela temporalmente durante 30 días para dar tiempo a que se comunique con su proveedor de salud para que le ayude a tomar la decisión sobre el estatus de vacunación. La ley requiere que las escuelas tengan constancia de uno de estos procedimientos para que su hijo pueda asistir después del marco de tiempo condicional de 30 días.

1. La información para actualizar la Cartilla de Vacunación del Estado que muestra que su hijo ha recibido la vacuna que le faltaba o
2. Un Certificado de Exención mostrando que usted tiene razones médicas, religiosas o personales para no vacunar a su hijo firmado por un proveedor de servicios médicos con autoridad para recetar en el estado de Washington.

ARTÍCULOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Se debe etiquetar la ropa y los artículos escolares. Pregunte a la secretaria de la escuela sobre artículos perdidos. Los bienes o artículos no reclamados después de un tiempo razonable serán empacados y donados a organizaciones caritativas.

PRECIOS DEL ALMUERZO Y DESAYUNO

Los alimentos escolares pueden ser comprados (de manera diaria, semanal o mensual) en la cafetería antes que comiencen las clases diarias. La información acerca de los precios de los alimentos, el menú, las solicitudes para alimentos gratuitos y a precio reducido y el programa de pago en-línea se encuentra en la página web del distrito http://www.wwps.org/support/food_services.htm. Los cargos son permitidos únicamente en situaciones de emergencia. El saldo debe cubrirse lo antes posible. Puede recoger o llenar solicitudes para alimentos gratuitos o a precio reducido en la oficina escolar. Las personas adultas son bienvenidas para almorzar en la escuela. Favor de hacer una reservación con la secretaria antes de su visita.

MEDICAMENTO

La ley del estado requiere que se llene un formulario de autorización por parte del proveedor de salud y ser colocada en el archivo de la oficina escolar, antes de que algún medicamento recetado o no, pueda ser administrado. Todos los medicamentos deberán estar dentro del recipiente original y etiquetado adecuadamente. Si existe algún cambio en el tipo de medicamento, tiempo o dosis, se debe de entregar con un formulario de autorización por parte del proveedor de salud y firmado por uno de los padres. Los medicamentos sin receta NO se administran en la clínica al menos que se ordene por parte de un proveedor de salud. El formulario de autorización de medicamentos puede ser obtenido en la oficina escolar o en la página del distrito escolar de recursos de servicios de salud en: www.wwps.org/departments/health-services/health-resources#MedicationInformation (se incluyen los requisitos para portar medicamentos).

FIESTAS

Por favor póngase en contacto con el maestro de su hijo(a) para información sobre las fiestas y bocadillos en el salón de clase.

PRE-VIAJES

Los padres deberán llenar una solicitud de pre-viaje (Pre-Trip), para asegurar la justificación de las faltas del estudiante por motivo de un viaje familiar. Una solicitud de viaje familiar aprobada, no exenta que las ausencias sean contadas como faltas excesivas, si es que alcanza 10 o más ausencias justificadas al año. Los padres deberán hacer los arreglos necesarios con anticipación, para que el estudiante haga los trabajos asignados en caso de una ausencia prolongada.

PTSA

Nos gustaría hacerle una invitación especial para que se una a la Asociación de Padres, Maestros y Estudiantes (Parent Teacher Student Association [PTSA]), la cual tiene como prioridad, la motivación por la excelencia académica, el involucramiento familiar y la participación de los padres. PTSA da apoyo financiero para asambleas especiales y cubre algunas necesidades de la escuela y salones de clases. PTSA patrocina muchos eventos a través del año escolar, para apoyar estos esfuerzos. La información para pertenecer a PTSA es enviada a casa con cada niño, al principio del ciclo escolar.

REPORTES DEL PROGRESO

La boleta de calificaciones se entrega durante el período de conferencia del invierno y al final del ciclo escolar. Se detalla la descripción del plan de estudio de su hijo/a durante el ciclo escolar en el dorso de la boleta.

RECREO

Se espera que los niños salgan al campo de juego. Favor de vestir a su niño/a de acuerdo a las condiciones climáticas del día.

EQUIPO DE ASISTENCIA ESTUDIANTE/MAESTRO

El equipo de asistencia estudiante/maestro (S/TAT siglas en inglés) se reúne regularmente con el propósito de servir como recurso para los maestros. Los maestros pueden presentar un “punto de preocupación” a S/TAT cuando tienen preguntas sobre el progreso del estudiante. El equipo entonces trabaja con el maestro del niño(a) explorando las estrategias para mejorar el desempeño del niño(a) en la escuela. Puede que se invite a los padres y estudiantes a ser parte del equipo.

EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE

Los padres tienen el derecho de revisar todos los expedientes oficiales de sus hijos en poder de las Escuelas Públicas de Walla Walla. Estos reportes pueden incluir información de identificación, asistencia, información académica o de salud; calificaciones obtenidas en exámenes, resultados de inventarios o encuestas de interés y resultados de exámenes de personalidad y psicológicos. Los padres tienen el derecho de solicitar una audiencia en caso de estar en desacuerdo con cualquier información contenida en el expediente. El contenido de éstos puede ser objetado considerando que la información es inexacta, confusa, en violación a la privacidad del estudiante o inapropiada. Por favor consulte la Ley de Derechos de la Familia en la Educación y la Confidencialidad (política #3231 – expediente del estudiante). No se entregará una boleta de calificaciones hasta que el estudiante haya hecho la restitución de los daños causados como resultado de la pérdida o daño a algún equipo o material de la escuela.

RETIRO DEL ESTUDIANTE

Se les pide a los padres dar aviso al distrito escolar, al menos dos días antes del último día de asistencia de su hijo(a), una vez que se ha tomado la decisión de dejar el distrito. Esto permite tiempo suficiente para preparar la información necesaria y la boleta de calificaciones para su transferencia a otro distrito escolar.

LISTA DE ÚTILES

La lista de los útiles escolares para cada grado está disponible en la oficina escolar. Se ubican las listas de útiles escolares en el área cercana a la oficina principal de la escuela a finales de cada ciclo escolar.

JUGUETES Y JUEGOS

No se permite traer a la escuela juguetes, juegos, aparatos que hagan ruido ni equipo electrónico. Estas cosas se quiebran, descomponen, pierden y causan distracción. Los juguetes o juegos incluyendo pistolas o armas también están prohibidos en las escuelas. Los estudiantes que los lleven a sus escuelas podrían encarar una acción disciplinaria. No nos hacemos responsables de objetos perdidos o robados.

USO DEL TELÉFONO O CELULAR

El uso del teléfono de la escuela se encuentra restringido a los estudiantes, para la buena operación de la escuela. Se dará permiso de usar el teléfono en casos de emergencia o de un legítimo asunto escolar. Asuntos externos a la escuela, deberán ser hechos fuera de la escuela. El distrito escolar prohíbe el uso de todo equipo electrónico personal (incluyendo celulares) durante el día escolar.

Si un padre/tutor legal desea que su hijo/a traiga consigo un teléfono celular, éste debe permanecer en la mochila del estudiante y debe estar apagado durante el horario escolar. No nos hacemos responsables por la pérdida o robo de aparatos electrónicos. Toda la comunicación entre padres y estudiantes durante el día escolar debe hacerse mediante el personal escolar, de acuerdo con la política No. 3243 de la Mesa Directiva Escolar. Ver la política completa en-línea: www.wwps.org/leadership/policies/3000/3243.pdf

VOLUNTARIOS

Los voluntarios son apreciados y bienvenidos. Por favor contacte la secretaria escolar para conocer sobre las oportunidades de voluntariado. Los voluntarios regularmente ofrecen su tiempo y talento para mejorar nuestro programa escolar, a través de su ayuda en el salón de clases, trabajo de oficina o actividades con el PTSA. La ley del estado de Washington ha establecido los siguientes requisitos para ser voluntario: 1) todos los voluntarios deberán aprobar una revisión de antecedentes penales ante la policía estatal (Washington State Patrol); 2) cada año que desee participar en la escuela se debe llenar una Declaración de Voluntariado (Volunteer Disclosure Statement). Estos formularios están disponibles en la oficina escolar.

REGISTRO DE ELECTORES

Los formularios de registro para ser elector están disponibles en la oficina del Auditor del Condado de Walla Walla, en la oficina de la escuela o en la oficina central del distrito, ubicada en el 364 South Park Street. A los electores registrados se les invita a ejercer su derecho de votar durante todas las elecciones.

Requisitos estatales y federales

MANEJO DE ASBESTOS

En enero del 2013, se realizó con éxito la inspección obligatoria de tres años de las instalaciones de las Escuelas Públicas de Walla Walla. Esta inspección es requerida por la Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbestos (AHERA por sus siglas en inglés) de 1986. Las regulaciones de AHERA, también requieren que anualmente, se les notifique a los maestros, trabajadores y padres o tutores de los estudiantes, el estado actual del asbesto en sus escuelas y la disponibilidad de los planes de manejo. Las Escuelas Públicas de Walla Walla inspeccionan periódicamente (en enero y julio) para verificar la condición de los materiales que contienen asbesto en los edificios. Los reportes de inspección se incluyen en las copias actualizadas en el plan de manejo AHERA, se encuentran en la oficina de la planta de servicios del distrito y en la oficina administrativa de cada escuela. Para mayor información contacte al director de las instalaciones (persona designada para el manejo de los asbestos) del distrito (1174 Entley Street, Walla Walla, WA 99362, 527-3018).

NIÑOS BAJO CUSTODIA - Política 3126

Los padres/tutores legales que inscriban a un estudiante en una escuela, serán considerados como los padres/tutores legales residentes del estudiante. El padre/tutor legal residente es responsable de las decisiones del cuidado diario y del control del estudiante. Los padres o tutores tienen el derecho de recibir información contenida en el archivo de su estudiante que posee la escuela y prohibir o permitir la revelación de información a otros, sujeto a la autoridad otorgada al padre o tutor residente. El distrito, a no ser informado de lo contrario, asume que no hay restricciones en cuanto al derecho a los padres no residentes / tutores que se le mantenga informado del progreso y las actividades escolares del estudiante. Si se realizan restricciones en relación con los derechos anteriores, se pedirá al padre residente / tutor que presente una copia certificada de la orden judicial que restringe estos derechos. Si estos derechos son cuestionados por el padre no residente / tutor, el asunto será referido a las autoridades policiales para su resolución. Al menos que existan restricciones por parte de la corte, el padre no residente / tutor, podrá solicitar informes de calificaciones, avisos de las actividades escolares, reportes de acciones disciplinarias, o avisos de las conferencias con el maestro o director o resúmenes. Si hay una orden judicial en los archivos del distrito que limita y / o prohíbe el contacto del padre u otra persona con un estudiante en la escuela o recoger un estudiante de la escuela, el distrito no permitirá que el estudiante platique o se vaya con ese padre u otra persona. Los padres residentes / tutores tendrán acceso a sus hijos y sus salones de clase en conformidad con RCW 28A.605.

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO - Política 3233

De acuerdo con la Ley de Derechos de la Familia en la Educación y la Confidencialidad (FERPA por sus siglas en inglés), la "información personal" puede ser divulgada a cualquiera, incluyendo medios de comunicación, colegios y universidades y ejército, con propósitos educacionales. La información personal incluye el nombre del estudiante, domicilio, edad, lugar de nacimiento, participación en eventos y programas escolares oficialmente reconocidos, peso de los miembros de algún equipo atlético, premios, diplomas, fotografías y trabajos del estudiante -tanto impresos como electrónicos- tal como publicaciones escolares y páginas de internet. SOLICITUD PARA PREVENIR LA DIVULGACION DE INFORMACION PERSONAL: Para prevenir la divulgación de esta información, usted deberá informárselo a las Escuelas Públicas de Walla Walla, usando la solicitud:

Request to Prevent Disclosure of Directory Information form (disponible en-línea: www.wwps.org o en las oficinas escolares).

Bajo la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás, del 2001, 20 U.S.C. § 9528, las fuerzas armadas están autorizadas para solicitar los nombres, números de teléfono y domicilios de los estudiantes, a menos de que el padre de familia, representante o estudiante elegible solicite que tal información no sea entregada. Usted tiene derecho de elegir a quien se le entrega o no la información de su estudiante bajo las leyes antes mencionadas. Los padres y estudiantes elegibles que estén considerando el no permitir la revelación de la información personal deberán evaluar las consecuencias de su decisión cuidadosamente.

La solicitud para la prevención al acceso de la información del directorio será respetada durante el ciclo escolar en curso, a menos de que sea específicamente revocada por escrito. Los estudiantes que continúen con el mismo deseo, deberán llenar una nueva solicitud cada ciclo escolar. La entrega de esta solicitud no afectará la información ya publicada o revelada.

ACCESO DE LOS ESTUDIANTES A LA INTERNET - Política 2022

(Recursos electrónicos - Seguridad en la internet): Cada estudiante que asiste a las Escuelas Públicas de Walla Walla tiene el privilegio de usar el internet. Este acceso se considera una extensión de los materiales de instrucción, para ayudar a cubrir las metas del programa de estudios. Los maestros proveerán la supervisión adecuada e instruirán sobre su papel como "ciudadanos de la red", ética y conducta que se espera en esta comunidad global. El personal y los estudiantes recibirán capacitación apropiada al nivel de grado sobre la seguridad en la internet y las redes sociales, así como el uso apropiado de los aparatos electrónicos.

Los estudiantes también recibirán instrucción en el uso apropiado de los aparatos electrónicos. Las fotos de los estudiantes o sus nombres pueden ser publicados en cualquier clase pública, página de internet del distrito o escuela, al no ser que los padres/representantes de estudiantes

menores de 18 años de edad elijan “no participar” al escribir una carta al director de acuerdo con la política 3233.

(Recursos electrónicos - Seguridad en la internet)

Se espera que los padres/tutores legales de menores apoyen a la escuela al poner y aplicar los estándares que su hijo/a deben seguir al utilizar la internet. El mal uso de las Redes electrónicas informativas de las Escuelas Públicas de Walla Walla resultará en la pérdida de los privilegios, acción disciplinaria en cumplimiento con la política existente del distrito u otra acción legal o criminal, incluyendo la restitución si es apropiado.

¡FAVOR DE NOTAR! Un padre/tutor que no quiera que su estudiante use el internet, como una extensión de la instrucción y del plan de estudios, debe notificarlo por escrito al director de la escuela. El padre/tutor debe entender que la información y recursos disponibles, pueden llegar a limitarse debido a que no tendrá acceso a internet. Todos los usuarios de esta red de información son regidos por los lineamientos de uso aceptable (Acceptable Use Guidelines) emitidos por el distrito, los cuales deberán ser revisados anualmente. Estos lineamientos pueden ser consultados en <http://tech.wpps.org> -- bajo LINKS-Internet Safety.

1. Ni los estudiantes ni el personal deben revelar información personal - incluyendo su domicilio y número de teléfono en páginas de internet, blogs, podcast, videos, lugares sociales de la internet, wikis, e-mail - en cualquier medio electrónico.
2. Ni los estudiantes ni el personal deben revelar información personal acerca de otro individuo mediante algún medio electrónico sin obtener primero el permiso.
3. Las fotografías y nombres de los estudiantes pueden ser publicadas en la página de internet de cualquier clase pública, escuela o distrito escolar, al menos que el padre/representante de un estudiante menor de 18 años elija “no participar” al escribir una carta al director de acuerdo con la Política de directorio de información 3233 del distrito.
4. Los usuarios, incluyendo los estudiantes, nunca deberían verse en persona con una persona contactada mediante el sistema sin el permiso de sus padres/representante legal.
5. Si los estudiantes se encuentran con información peligrosa o inapropiada o mensajes, deberían de notificar a la autoridad escolar apropiada.

Seguridad en el internet - Visión en conjunto

1. Se harán disponibles los materiales apropiados para la edad de los estudiantes a través de todos los grados.
2. Se hará disponible la capacitación en la seguridad en línea y en los materiales de implementación para el personal, administradores y familias.

LEY DE DERECHOS DE LA FAMILIA EN EDUCACION Y LA CONFIDENCIALIDAD - Política 3231

(Expediente del estudiante): El distrito deberá mantener los archivos necesarios para la guía educacional y/o el bienestar de los estudiantes, para operaciones escolares ordenadas y eficientes y como es requerido por la ley. El padre o el estudiante elegible tiene el derecho a: 1) Inspeccionar y revisar los archivos de la educación del estudiante; 2) Pedir enmiendas a los archivos de educación del estudiante para asegurarse que estos no sean incorrectos, sin fundamento, o presenten cualquier forma de violación a la privacidad del estudiante u otro derecho; 3) Consentir la divulgación de la información personal contenida en los archivos de educación del estudiante, excepto lo indicado en la ley y regulaciones que autoriza la revelación sin necesitar permiso; 4) Presentar ante el Departamento de Educación de los E.E.U.U una queja bajo la sección 99.64 acerca de los supuestos incumplimientos de la agencia sobre los requisitos de la ley.

ESCUELAS LIBRES DE DROGAS - Política 5201

(Escuelas, comunidad y lugar de empleo libres de drogas): la Ley Federal de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas (DFSCA por sus siglas en inglés), requiere que todos los distritos escolares comuniquen a sus empleados, estudiantes y padres, la necesidad de mantener un medio ambiente de trabajo y de aprendizaje libre de drogas. Este requisito pone énfasis en comunicar a los estudiantes, empleados y padres, los estándares de conducta que son aplicables a los estudiantes y empleados, con respecto a las drogas ilícitas y el alcohol. Siendo una conducta obligatoria el cumplimiento de los siguientes estándares:

1. La posesión ilegal, uso, venta o distribución de alcohol o drogas ilícitas, por estudiantes y/o empleados en alguna propiedad del Distrito Escolar o durante alguna actividad del distrito, es ofensiva y nociva, por lo que está prohibida y no será tolerada bajo ninguna circunstancia.
2. La violación de esta política o de alguna otra política del distrito, que prohíba la práctica de drogas o alcohol sujetará a los estudiantes a una acción disciplinaria (de manera consistente con las políticas disciplinarias del distrito y las leyes locales, estatales y federales). La acción disciplinaria podría incluir la expulsión, la necesidad de un programa apropiado de rehabilitación o la referencia para una acusación legal.
3. La violación de esta política o cualquier otra política del distrito, que prohíba el uso/manejo de alcohol o drogas por parte de algún empleado, consistente con cualquier Acuerdo de convenio colectivo aplicable, hará sujeto a todo empleado a una acción disciplinaria (de manera consistente con las leyes locales, estatales y federales). La acción disciplinaria podría incluir la terminación de empleo, asistencia a un programa de rehabilitación apropiado o la referencia para una acusación legal.
4. El distrito proveerá información sobre cualquier servicio disponible de consulta respecto al alcohol y/o drogas, y programas de rehabilitación y reintegración disponibles para los estudiantes y/o empleados.

DECLARACIÓN INTEGRAL NO DISCRIMINATORIA - POLÍTICAS #3205 Y 3210

El Distrito Escolar de Walla Walla no discrimina en ningún programa o actividad por sexo, raza, ideología, religión, color, nacionalidad, edad, estado veterano o militar, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, discapacidad o el uso de un perro guía entrenado o un animal de servicio y se provee acceso igual a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. El Distrito Escolar de Walla Walla también tomará medidas para asegurarse que las personas de origen nacional que les falta habilidades en el idioma inglés puedan participar en todos los programas, servicios y actividades educativas. Para obtener información sobre servicios de traducción o programas de educación bilingüe de transición, comuníquese al (509) 527-3000. Los siguientes empleados han sido designados para manejar las preguntas y denuncias de supuestas discriminaciones:

Coordinadora de cumplimiento de derechos civiles
Coordinadora título IX
Liz Campeau, directora de recursos humanos
364 S. Park Street
Walla Walla, WA 99362
(509) 527-3000
lcampeau@wwps.org

Coordinadora de la sección 504/ADA
Christy Krutulic, directora ejecutiva de enseñanza y aprendizaje
364 S. Park Street
Walla Walla, WA 99362
509) 527-3000
ckrutulic@wwps.org

PROHIBICIÓN DE ACOSO SEXUAL ESTUDIANTIL - POLÍTICA #3205

Los estudiantes y el personal están protegidos contra el acoso sexual por cualquier persona en cualquier programa escolar o actividad, incluyendo en el campus de la escuela, en el autobús escolar o fuera del campus durante una actividad patrocinada por la escuela.

El acoso sexual es una conducta o comunicación no deseada que es de naturaleza sexual cuando:

- Un estudiante o empleado es llevado a creer que él o ella debe someterse a una conducta sexual o comunicaciones no deseadas para obtener algo a cambio, como una calificación, una promoción, un lugar en un equipo deportivo, o cualquier decisión educativa o laboral, o
- La conducta interfiere sustancialmente con el desempeño educativo del estudiante, o crea un ambiente educativo o laboral intimidante u hostil.

Ejemplos de acoso sexual:

- Presionar a una persona por favores sexuales
- Toque no deseado de naturaleza sexual
- Escribir grafiti de naturaleza sexual
- Distribuir textos, correo electrónico o imágenes sexualmente explícitas
- Hacer bromas sexuales, rumores o comentarios sugestivos

PROHIBICIÓN DE ACOSO SEXUAL ESTUDIANTIL - POLÍTICA #3205 (CONTINUACIÓN)

- Violencia física, incluyendo violación y agresión sexual

Usted puede denunciar el acoso sexual a cualquier miembro del personal de la escuela o a la Coordinadora Título IX del distrito, antes mencionada. Usted también tiene el derecho de presentar una denuncia (vea abajo). Para obtener una copia de la política y el procedimiento de su distrito sobre el acoso sexual, comuníquese con la oficina de su escuela o distrito, o véala en línea aquí: <http://www.wwps.org/district/information/school-board/policies>.

OPCIONES DE DENUNCIAS: DISCRIMINACIÓN Y ACOSO SEXUAL
Si usted cree que usted o su hijo han experimentado discriminación ilegal, acoso discriminatorio o acoso sexual en la escuela, usted tiene derecho a presentar una denuncia.

Antes de presentar una denuncia, usted puede discutir sus inquietudes con el director de su hijo, con la Coordinadora de la sección 504 del distrito escolar, la coordinadora de título IX o la coordinadora de cumplimientos de derechos civiles, antes mencionadas. Ésta es a menudo la manera más rápida de atender sus preocupaciones.

Queja al distrito escolar
Paso 1. Redacte su queja

En la mayoría de los casos, las quejas deben ser presentadas dentro de un año a partir de la fecha del incidente o conducta que es el tema de la queja. La queja debe ser por escrito. Asegúrese de describir la conducta o incidente, explique por qué cree que la discriminación, acoso discriminatorio o acoso sexual ha tenido lugar y describa qué acciones cree que el distrito debe tomar para resolver el problema. Envíe su queja por escrito, por correo, fax, correo electrónico o entregar en persona al Superintendente del distrito o a la Coordinadora de cumplimiento de derechos civiles.

Paso 2: El distrito escolar investiga su queja

Una vez que el distrito recibe su queja por escrito, la coordinadora le dará una copia del procedimiento de queja y se asegurará de que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva. El superintendente o persona designada le responderá por escrito dentro de los siguientes 30 días de calendario, a menos que usted haya acordado un período diferente. Si su queja involucra circunstancias excepcionales que exigen una investigación más extensa, el distrito le notificará por escrito para explicar por qué el personal necesita una extensión de tiempo y la nueva fecha para su respuesta por escrito.

Paso 3: El distrito escolar responde a su queja

En la respuesta por escrito, el distrito incluirá un resumen de los resultados de la investigación, la determinación de si el distrito no cumplió con las leyes de derechos civiles, la notificación de que puede apelar esta determinación y cualquier medida necesaria para que el distrito cumpla con las leyes de derechos civiles. Las medidas correctivas deben de implementarse dentro de los siguientes 30 días de calendario después de esta respuesta por escrito, a menos que usted haya acordado un período diferente.

PROHIBICIÓN DE ACOSO SEXUAL ESTUDIANTIL - POLÍTICA #3205 (CONTINUACIÓN)

Apelación al distrito escolar

Si usted no está de acuerdo con la decisión del distrito escolar, puede apelar a la mesa directiva del distrito escolar. Usted debe presentar una notificación de apelación por escrito al secretario de la mesa escolar dentro de los siguientes 10 días de calendario después de haber recibido la respuesta del distrito escolar a su queja. La mesa directiva programará una audiencia dentro de los siguientes 20 días de calendario después de recibir su apelación, a menos que usted haya acordado un período diferente. La mesa directiva le enviará una decisión por escrito dentro de los siguientes 30 días de calendario después de que el distrito recibió su notificación de apelación. La decisión de la mesa directiva incluirá información sobre cómo presentar una denuncia ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI por sus siglas en inglés).

Queja a OSPI

Si no está de acuerdo con la decisión de apelación del distrito escolar, la ley estatal provee la opción de presentar una queja formal ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). Este es un proceso de queja separado que puede ocurrir si una de estas dos condiciones ha ocurrido: (1) ha completado el proceso de queja y apelación del distrito, o (2) el distrito no ha seguido correctamente el proceso de queja y apelación.

Tiene 20 días de calendario para presentar una queja a OSPI desde el día en que recibió la decisión sobre su apelación. Puede enviar su queja por escrito a la Oficina de Equidad y Derechos Civiles de OSPI:

Correo electrónico: Equity@k12.wa.us | Fax: 360-664-2967

Correo o entrega personal: PO Box 47200, 600 Washington St. S.E., Olympia, WA 98504-7200

Para más información visite www.k12.wa.us/Equity/Complaints.aspx, o comuníquese con la Oficina de Equidad y Derechos Civiles de OSPI al 360-725-6162/TTY: 360-664-3631 o por correo electrónico a equity@k12.wa.us.

Otras opciones de denuncia por discriminación

Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos

206-607-1600 | TDD: 1-800-877-8339 | OCR.Seattle@ed.gov | www.ed.gov/ocr

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington

1-800-233-3247 | TTY: 1-800-300-7525 | www.hum.wa.gov

SE PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO, INTIMIDACIÓN Y ACOSO - Política 3207

(Se prohíbe la discriminación ilegal, hostigamiento, intimidación y acoso, incluyendo el acoso cibernético)

El Distrito está comprometido a mantener un entorno educativo seguro y cívico para todos los estudiantes, empleados, padres/representantes legales, voluntarios y clientes sin hostigamiento, intimidación ni acoso.

“Hostigamiento, intimidación o acoso” significa cualquier mensaje

escrito o imagen intencional - incluyendo aquellos que se transmiten electrónicamente - acto físico o verbal, incluyendo pero no limitándose a uno que se muestra ser motivado por la raza, color, religión, ancestros, origen nacional, género, orientación sexual, incluyendo expresiones de género o identidad, discapacidad mental o física u otras características distintivas, cuando un acto: hiere físicamente a un estudiante o daña la propiedad del estudiante; tiene el efecto de interferir substancialmente con la educación del estudiante; es tan severo, persistente o penetrante que crea un entorno educativo intimidante o amenazador; tiene el efecto de interrumpir sustancialmente la operación ordenada de la escuela. Los procedimientos para reportar un incidente están disponibles en el sitio web del distrito (www.wwps.org) y contactando a los administradores de las escuelas o la oficina del distrito.

ESTUDIANTES SIN HOGAR - Política 3115

(Derechos de inscripción y servicios) En lo posible y como es requerido por la ley, el distrito trabajará con estudiantes sin hogar y sus familias para proporcionar estabilidad en la asistencia escolar y otros servicios. Se dará atención especial a la inscripción y asistencia de aquellos estudiantes sin hogar que actualmente no asisten a una escuela. A los estudiantes sin hogar se les darán servicios elegibles del distrito, incluyendo Head Start y programas preescolares comparables, Title I, programas similares del estado, educación especial, educación bilingüe, programas de educación vocacional y técnica, programas de niños talentosos y prodigiosos y programas de nutrición escolar.

EDUCACIÓN ESPECIAL - Política 2161

(Educación especial y servicios relacionados para estudiantes elegibles): Si su hijo(a) tiene un impedimento o discapacidad mental, física o de desarrollo, que cause un impacto severo en su aprendizaje, vista, audición, respiración, habla, trabajo y cuidado de él mismo, o para hacer actividades manuales, ella o él podría ser elegible para tener educación especial, servicios relacionados y/o modificaciones especializadas en su educación. Para más información, a fin de referir a su niño(a) a una evaluación, o para hacer que su estudiante sea un punto de atención, por favor contacte al Departamento de Servicios Especiales, en el 364 South Park, 527-3000. La edad elegible para estos servicios, cubre desde un recién nacido hasta los 21 años.

AVISO A LOS PADRES: RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN

(RTI siglas en inglés)

La respuesta a la intervención (RTI) es una manera de organizar la instrucción y evaluación con dos propósitos:

1. Identificar a niños que necesitan ayuda en lectura, matemáticas, escritura y evitar el desarrollo de problemas graves de aprendizaje.
2. Identificar a niños que, aunque con ayuda, progresan muy poco. La investigación indica que a veces estos niños tienen una deficiencia de aprendizaje.

SERVICIOS Y ESTRATEGIAS QUE OFRECE NUESTRO DISTRITO PARA ASEGURAR QUE TODOS LOS NIÑOS ESTÁN APRENDIENDO:

NIVEL I:

El estudiante recibe instrucción de su profesor de educación regular a la edad o grado en particular.

NIVEL II A:

El estudiante recibe intervenciones que se usan con estudiantes que por falta de progreso se consideran en riesgo al no poder satisfacer las metas de instrucción y que por sus necesidades similares se pueden agrupar fácilmente con otros estudiantes.

NIVEL II B:

El estudiante recibe intervenciones individualizadas basadas en la investigación utilizadas con estudiantes que no cumplen con las metas de instrucción y sus necesidades de aptitud son tan únicas que requieren instrucción individualizada. Se monitoreará el progreso de todos los estudiantes para identificar la efectividad de la intervención y hacer los ajustes apropiados.

CUANDO LOS NIÑOS SIGUEN TENIENDO DIFICULTADES:

La escuela lo mantendrá informado del progreso de su hijo/a. Si usted y la escuela ya han probado varias intervenciones, y el progreso del estudiante continúa siendo limitado, es posible que se le pida permiso para una evaluación. El propósito de la evaluación es para determinar cuáles son las necesidades educativas del niño/a y determinar si tiene una deficiencia de aprendizaje. El padre puede solicitar una evaluación para servicios de educación especial en cualquier momento, incluso a cualquier nivel del proceso RTI. Para solicitar una evaluación de educación especial, contactar al especialista de aprendizaje de su edificio o el consejero escolar.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Política 3200

Para mantener y avanzar con la misión del distrito, será la responsabilidad y obligación de cada estudiante continuar su plan de estudios, cumplir con las reglas escritas por el distrito, las cuales son adoptadas en cumplimiento con los lineamientos WAC 392-400, RCW 28A.04.132, RCW 28A.305.160, RCW 28A.600.010, RCW 28A.600.200 y someterse a una acción correctiva razonable o castigo impuesto por el distrito y sus agentes por la violación(es) de tales reglas. Ningún estudiante debe ser privado del derecho a la oportunidad de igualdad educacional, sin el debido proceso legal. Puede encontrar información detallada concerniente a los derechos del estudiante, responsabilidades, disciplina, acciones disciplinarias y el procedimiento en la Política y Procedimientos de las Escuelas Públicas de Walla Walla 3200 y WAC 392-400. Los procedimientos que contienen WAC 392-400 y la información concerniente al proceso debido del estudiante, se pueden obtener al solicitarlo durante las horas de trabajo en la oficina del director de cada escuela, ó a través del departamento del personal en el edificio administrativo de las Escuelas Públicas de Walla Walla, localizado en el 364 South Park.

ESCUELAS Y TERRENOS LIBRES DE TABACO - Política 4215

(Uso de tabaco en propiedad escolar): La mesa directiva del Distrito Escolar de Walla Walla reconoce que el uso del tabaco puede crear un peligro de salud para los que lo emplean, así como también para los que no lo emplean. Con motivo de proteger la salud de los estudiantes, personal y público en general y para proveer un medio ambiente de trabajo y aprendizaje saludable, el Distrito Escolar de Walla Walla prohíbe el uso de los productos de tabaco en toda propiedad del distrito escolar, o edificios del distrito escolar. Fumar o usar cualquier tipo de pipa, puro, cigarro, cigarrillo, dispositivos electrónicos de fumar o hacer vapor o algún otro implemento que permita fumar material, o productos de tabaco sin humo, están prohibidos en propiedades del distrito, en propiedades prestadas o rentadas al Distrito Escolar de Walla Walla para algún propósito relacionado con la educación y en los vehículos que son propiedad del distrito. **ESTA POLÍTICA INCLUYE LA ASISTENCIA PÚBLICA A TODO EVENTO EXTRACURRICULAR Y ATLÉTICO.**

ASISTENCIA OBLIGATORIA - Política 3110

(Cualificación de asistencia y colocación & política 3121 Asistencia obligatoria): Los niños de ocho a dieciocho años de edad, han de asistir por ley a una escuela privada o pública. Niños de seis o siete años de edad que ya han sido inscritos para la escuela deben de seguir asistiendo. Bajo ciertas circunstancias, jóvenes que tengan por lo menos dieciséis y menos de dieciocho años de edad, pueden ser excusados de asistir a la escuela. El Superintendente debe ejercer su autoridad para otorgar estas excepciones. Un estudiante al cual se le ha otorgado una excepción, mantiene el derecho a inscribirse como un estudiante de medio tiempo y debe ser elegido para tomar cualquier curso y recibir cualquier servicio auxiliar ofrecido por una escuela pública a estudiantes de tiempo completo.

FALTAS JUSTIFICADAS E INJUSTIFICADAS

- Política 3122

(Faltas justificadas e injustificadas): Es necesaria la asistencia regular escolar para el dominio del programa educacional impartido a los estudiantes del distrito. Se reconoce que, algunas veces, los estudiantes pueden faltar a clases. Por lo tanto, lo siguiente debe gobernar el desarrollo y la administración de los procedimientos de asistencia dentro del distrito.

LAS SIGUIENTES SON EXCUSAS VALIDAS PARA FALTAR:

1. Participación en una actividad escolar o del distrito aprobada o programa de instrucción
2. Enfermedad, condición de salud o una cita médica (incluyendo y no limitado a medica, consejería, dental u optometría
3. Emergencia familiar, incluyendo y no limitado a muerte o enfermedad en la familia
4. Propósito religioso o cultural incluyendo la observación de un día festivo religioso o cultural o participación en instrucción religiosa o

FALTAS JUSTIFICADAS E INJUSTIFICADAS

- Política 3122(CONTINUACIÓN)

cultural

5. Corte, procedimientos judiciales o servicios como jurado
6. Vistas de post-secundaria, escuela técnica o programa de aprendiz, o entrevista para una beca
7. Actividades de búsqueda y rescate reconocidas por el estado consistentes con RCW 28A.225.055;
8. Ausencia relacionada directamente con el estado del estudiante sin hogar
9. Ausencia que resulta de una acción disciplinaria/correctiva (ejemplo: suspensión de corto/largo tiempo, expulsión de emergencia) y
10. Actividad aprobada mutuamente entre el director (persona asignada) y padre/representante o joven emancipado.

El director escolar (persona asignada) cuenta con la autoridad de determinar si una ausencia (falta) cumple con el criterio antes mencionado para una ausencia excusada.

Si la ausencia es excusada, se le permitirá al estudiante hacer los trabajos que faltan, fuera de clase, bajo condiciones razonables y límite de tiempo establecido por el maestro apropiado. En clases que requieren participación, puede que la calificación del estudiante se vea afectada debido a la inhabilidad del estudiante de hacer las actividades llevadas a cabo durante el periodo de clase.

FALTAS INJUSTIFICADAS

Las ausencias no mencionadas anteriormente podrían ser consideradas como faltas injustificadas. La calificación del estudiante podría ser afectada si una actividad o tarea calificadora, ocurre durante una falta injustificada. Los procedimientos del proceso debido, establecidos en la política #3200 deben de seguirse. Será la responsabilidad del director y el personal certificado de hacer cumplir las políticas y procedimientos de asistencia del distrito. Ya que es necesario del pleno conocimiento y cooperación de los padres y los estudiantes para obtener el éxito de las políticas y procedimientos, la información debe ser diseminada ampliamente y ser disponible a los padres y estudiantes anualmente. La escuela notificará por escrito o por teléfono a los padres en custodia, padres o representantes, cada vez que un niño falte a la escuela con una ausencia injustificada, durante cualquier mes del ciclo escolar en curso. Se le pedirá asistir a una reunión para analizar las causas de las ausencias del niño después de dos faltas no justificadas durante el periodo de un mes, durante el presente ciclo escolar. Si las ausencias injustificadas de su niño continúan, se le pedirá al Comité Interinstitucional de Ausentismo que adopte medidas correctivas hasta e incluyendo la petición al sistema judicial de asistencia.

DIVULGACIÓN PÚBLICA - Política 4040

(Acceso público a los registros del distrito): Los padres pueden solicitar los registros públicos, bajo la Ley de Divulgación Pública del Estado de Washington, capítulo 42.17 RCW, con referencia a la disciplina de los empleados escolares.

RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA PROPIEDAD ESCOLAR

- Política 3124

(Retiro / permiso del estudiante para retirarse de la escuela, durante el horario escolar): Excepto en casos de emergencia, orden de la corte o arresto; la escuela obtendrá autorización por escrito de los padres en custodia, padres o representantes antes de permitir el retiro de cualquier niño/a de los terrenos o edificios de la escuela. Una autorización por escrito también será solicitada al estudiante para poder participar en un viaje fuera del distrito.

Los padres en custodia, padres o tutores serán notificados inmediatamente en cualquier momento que sea necesario permitir que el estudiante sea retirado sin su autorización por escrito. Los padres en custodia, padres o tutores serán notificados anticipadamente acerca de cualquier actividad programada en la que participe el estudiante fuera de la escuela, dándole la oportunidad de negar la participación del estudiante.

VISITANTES ESCOLARES - Política 4200

(Entorno de aprendizaje seguro y ordenado): El distrito da la bienvenida e invita a los padres y miembros de la comunidad a visitar las escuelas. Todos los visitantes, excepto aquellos que asistan a una actividad escolar programada deberán registrarse inmediatamente en la oficina escolar. Los visitantes serán cuestionados sobre la razón de su visita para que ellos puedan ser adecuadamente recibidos. El distrito ha adoptado procedimientos para los visitantes que deseen observar los salones de clase, juntas con empleados y entregas a los estudiantes. Las visitas serán aprobadas de acuerdo a estos procedimientos y dependiendo de las actividades programadas que se lleven a cabo al tiempo de la visita.

PREVENCIÓN DE SUICIDIO – Política 2145

Esta política asegura que el distrito tiene un plan en marcha para el reconocimiento, detección, referencia y respuesta a los estudiantes en angustia emocional y conductual.

ARMAS - Política 4210

(Regulación de armas peligrosas en propiedades escolares): Aquellos estudiantes a los que se les encuentre en posesión de algún arma dentro de cualquier propiedad escolar, son sujetos a una expulsión obligatoria por un año, sujetos a una apelación y notificación a las autoridades y padres.